

CUADRO DE ABSOLUCION DE RECLAMOS - PROCESO DE ROTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO- UGEL 07

N°	EXP.RECLAMO	POSTULANTE	CARGO ACTUAL	LUGAR DE PROCEDENCIA	CARGO AL QUE POSTULA	OBSERVACIONES
1	EXT-0041735	SONIA ROSA VARGAS VELASQUEZ	SECRETARIA	CEBA 6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT	SECRETARIA	Fundado en parte el reclamo, se procede a rectificar el lugar de destino siendo este el CEBA 6050 Juana Alarco de Dammert, no obstante se mantiene la observacion en cuanto al criterio de unidad familiar, luego de que la postulante no acreditara residencia lugar de destino del familiar, cabe precisar que el reglamento exige que el postulante resida en el lugar de destino al que pretende rotar la postulante
2	EXT-0041672	LENIN BERNEDO QUISPE	OFICINISTA	Nº 7064 MARIA AUXILIADORA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Infundado el reclamo , debido a que según su informe escalafonario el tiempo de servicio oficial asciende a 01 año, 09 meses y 20 días, al 23/09/2021, cabe precisar que el puntaje por experiencia laboral se otorga por los años de servicio oficiales en calidad de nombrado.
3	EXT-0041706	NANCY DENISSE MOSCOSO BARRERA	OFICINISTA	I.E. Nº 4072 SANTA TERESA DE VILLA	OFICINISTA	Fundado el reclamo , se procede a rectificar el puntaje por estudios y capacitacion, otorgandose un total de 06 puntos, según revision de su expediente.
4	EXT-0041619	JESUS MANUEL SIFUENTES PALOMINO	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E.Nº 7047 TACNA	OFICINISTA	Infundado el reclamo , no se puede otorgar puntaje por los criterios de experiencia, unidad familiar y estudios y capacitacion, debido a que el cargo que viene desempeñando como trabajador de servicio no guarda relacion en sus funciones con el cargo de oficinista, el cual es condicion indispensable segun el manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP"Desplazamiento de Personal" numeral 3.2.2 La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor.
5	EXT-0041651	RONALD EDGAR PISFIL BALLENNA	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. LOS EDUCADORES	TECNICO ADMINISTRATIVO	Infundado el reclamo , la labor efectiva implica todo el tiempo que un trabajador permanezca en su puesto de trabajo, y esté a disposición para cumplir con sus obligaciones, por lo que al encontrarse con licencia sujeto a compensacion no cumple con el año de servicios oficiales prestamos en forma real y efectiva en el ultimo cargo, asi mismo el cargo que viene desempeñando como trabajador de servicio no guarda relacion en sus funciones con el cargo de tecnico administrativo ni de oficinista, el cual es condicion indispensable segun el manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP"Desplazamiento de Personal" numeral 3.2.2
6	EXT-0041644	MOISES JOEL MANTARI OSORIO	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. Nº 7037 ARIOSTO MATELLINI ESPINOZA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Infundado el reclamo , al no acreditar experiencia en labores afines, según manual de clasificador de cargos RM 0091-2012-ED pagina 25 y conforme a lo señalado en el art. 4º del reglamento que regula el proceso de rotacion R.M 639-2004-ED, modificado por Resolucion de Secretaria General Nº 320-2017-MINEDU.
7	EXT-0041636	ISABEL CHIROQUE GALLARDO DE ANTO	ARTESANO	I.E. BUENOS AIRES DE VILLA	TECNICO ADMINISTRATIVO	Infundado el reclamo , debido a que el cargo que viene desempeñando como artesano no guarda relacion en sus funciones con el cargo de tecnico administrativo, el cual es condicion indispensable segun el manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP"Desplazamiento de Personal" numeral 3.2.2 La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor.
8	EXT-0041668 / 417515	JOSE JACINTO PARIONA MARTINEZ	TRABAJADOR DE SERVICIO	Nº 0083 SAN JUAN MACIAS	OFICINISTA	Infundado el reclamo , al no acreditar tiempo de experiencia en el cargo según manual de clasificador de cargos RM 0091-2012-ED y conforme a lo señalado en el art. 4º del reglamento que regula el proceso de rotacion R.M 639-2004-ED, modificado por Resolucion de Secretaria General Nº 320-2017-MINEDU. asi mismo subsistir diferencia en las funciones realizadas en el cargo de procedencia con el cargo de destino.

CUADRO DE ABSOLUCION DE RECLAMOS - PROCESO DE ROTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO- UGEL 07

N°	EXP.RECLAMO	POSTULANTE	CARGO ACTUAL	LUGAR DE PROCEDENCIA	CARGO AL QUE POSTULA	OBSERVACIONES
9	EXT-0041661	VICTOR OMAR RIVEROS TEJEDA	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E.Nº 7075 JUAN PABLO II	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Infundado el reclamo , al no acreditar experiencia en labores afines, según manual de clasificador de cargos RM 0091-2012-ED pagina 25 y conforme a lo señalado en el art. 4º del reglamento que regula el proceso de rotacion R.M 639-2004-ED, modificado por Resolucion de Secretaria General Nº 320-2017-MINEDU.
10	EXT-0041689	EMILIA GALLARDO ODAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. CUNA JARDIN Nº059 SANTA LUCIA	AUXILIAR DE LABORATORIO	Infundado el reclamo , la labor efectiva implica todo el tiempo que un trabajador permanezca en su puesto de trabajo, y esté a disposición para cumplir con sus obligaciones, por lo que al encontrarse con licencia sujeto a compensacion no cumple con el año de servicios oficiales prestamos en forma real y efectiva en el ultimo cargo.
11	EXT-0041670	NORMA ALCCA HUAMAN MENDOZA	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E.Nº 0082 LA CANTUTA- SAN LUIS	AUXILIAR DE LABORATORIO	Infundado el reclamo , la labor efectiva implica todo el tiempo que un trabajador permanezca en su puesto de trabajo, y esté a disposición para cumplir con sus obligaciones, por lo que al encontrarse con licencia sujeto a compensacion no cumple con el año de servicios oficiales prestamos en forma real y efectiva en el ultimo cargo.
12	EXT-0041673	CELIA MARIBEL COCHACHI ARROYO	TRABAJADOR DE SERVICIO	Nº 6044 JORGE CHAVEZ	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Fundado el reclamo , se acredita los requisitos establecidos en el clasificado de cargos RM 0091-2012-ED y el comité considera que las funciones guardan relacion con el cargo de destino, luego de su acreditacion, en consecuencia se procede a otorgar puntaje conforme a lo siguiente: a) experiencia laboral: 19 puntos b) Unidad Familiar: 0 puntos y c) Estudios y Capacitaciones: 05 puntos:
13	EXT-0041665 / 41702	ALFREDO ANTONIO CALIXTRO MATEO	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. Nº 1133 SANTISIMA VIRGEN DE LA FATIMA	OFICINISTA	Infundado el reclamo , la labor efectiva implica todo el tiempo que un trabajador permanezca en su puesto de trabajo, y esté a disposición para cumplir con sus obligaciones, por lo que al encontrarse con licencia sujeto a compensacion no cumple con el año de servicios oficiales prestamos en forma real y efectiva en el ultimo cargo, Asi mismo subsiste la diferencia en las funciones realizadas en el cargo de procedencia con el cargo de destino.
14	EXT-0041674/	EDWIN MESIAS DE LA CRUZ	TRABAJADOR DE SERVICIO	COMUNAL SAN JUAN DE LA LIBERTAD	OFICINISTA	Infundado el reclamo , debido a que el cargo que viene desempeñando como trabajador de servicio no guarda relacion en sus funciones con el cargo de oficinista, el cual es condicion indispensable segun el manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP"Desplazamiento de Personal" numeral 3.2.2 La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor.
15	EXT-0041680	ALAN EDWIN CHAVEZ ALVAREZ	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. SCIPION LLONA- MIRAFLORES	OFICINISTA	Infundado el reclamo , debido a que el cargo que viene desempeñando como trabajador de servicio no guarda relacion en sus funciones con el cargo de oficinista, el cual es condicion indispensable segun el manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP"Desplazamiento de Personal" numeral 3.2.2 La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor.
16	EXT-0041696	MIGUEL VILLAFUERTE CHAUCA	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. Nº 6044 JORGE CHEVEZ	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Infundado el reclamo , si bien mantiene capacitaciones y certificaciones, no acredita experiencia en labores a fines, según pagina 25 del clasificador de cargos RM 0091-2012-ED y conforme a lo señalado en el art. 4º del reglamento que regula el proceso de rotacion R.M 639-2004-ED, modificado por Resolucion de Secretaria General Nº 320-2017-MINEDU.
17	EXT-0041695	LUZMILA CCOPA OTANI	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. Nº 6097 MATEO PUMACAHUA	AUXILIAR DE LABORATORIO	Infundado el reclamo al no desvirtuar las observaciones planteadas en los resultados preliminares respecto a la labor efectiva, cabe señalar que la labor efectiva implica todo el tiempo que un trabajador permanezca en su puesto de trabajo, y esté a disposición para cumplir con sus obligaciones, la licencia sujeta a compensacion no puede ser considerara como servicios oficiales prestamos en forma real.

CUADRO DE ABSOLUCION DE RECLAMOS - PROCESO DE ROTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO- UGEL 07

N°	EXP.RECLAMO	POSTULANTE	CARGO ACTUAL	LUGAR DE PROCEDENCIA	CARGO AL QUE POSTULA	OBSERVACIONES
18	EXT-0041701	HORIETA CELIA MATTA SANCHEZ	TRABAJADOR DE SERVICIO	Nº 7089 ROMERO LUNA VICTORIA	TRABAJADOR DE SERVICIO	Infundado el reclamo al no desvirtuar las observaciones planteadas en los resultados preliminares respecto a la labor efectiva, cabe señalar que la labor efectiva implica todo el tiempo que un trabajador permanezca en su puesto de trabajo y esté a disposición para cumplir con sus obligaciones, la licencia sujeta a compensación no puede ser considerada como servicios oficiales prestados en forma real.
19	EXT-0041711	LILIAN MARIA CONDORI QUISPE	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. Nº 7066 ANDRES AVELINO CACERES	AUXILIAR DE LABORATORIO	Infundado el reclamo en parte, si bien acredita labor efectiva durante el año 2020 con los respectivos cuadernos de asistencia, no obstante no acredita experiencia en labores afines, según manual de clasificador de cargos RM 0091-2012-ED pagina 25 y conforme a lo señalado en el art. 4º del reglamento que regula el proceso de rotación R.M 639-2004-ED, modificado por Resolución de Secretaría General Nº 320-2017-MINEDU.
20	EXT-0041718	INES CAROLINA MAGALLAN JANAMPA	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. Nº 570 INTEGRACION-CHORRILLOS	TRABAJADOR DE SERVICIO	Infundado el reclamo al no desvirtuar las observaciones planteadas en los resultados preliminares respecto a la labor efectiva, cabe señalar que la labor efectiva implica todo el tiempo que un trabajador permanezca en su puesto de trabajo, y esté a disposición para cumplir con sus obligaciones, la licencia sujeta a compensación no puede ser considerada como servicios oficiales prestados en forma real.
21	EXT-0041721	CELIA MARIBEL COCHACHI ARROYO	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. JOSE MARIA AGUREN	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Fundado el reclamo , se acredita los requisitos establecidos en el clasificador de cargos RM 0091-2012-ED y el comité considera que las funciones en el cargo de origen guardan relación con el cargo de destino, luego de su acreditación, en consecuencia se procede a otorgar puntaje conforme a lo siguiente: a) experiencia laboral: 19 puntos b) Unidad Familiar: 0 puntos y c) Estudios y Capacitaciones: 07 puntos:
22	EXT-0041724	HENRY ALEXSI COBEÑAS CHAVEZ	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. Nº 7083 MANUEL GONZALES PRADA	OFICINISTA	Infundado el reclamo , debido a que el cargo que viene desempeñando como trabajador de servicio no guarda relación en sus funciones con el cargo de oficinista, el cual es condición indispensable según el manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" numeral 3.2.2 La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor.
23	EXT-0041734	MAURO MIGUEL ANGEL ASTETE VALENZUELA	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. Nº 7083 MANUEL GONZALES PRADA	OFICINISTA	Infundado el reclamo , debido a que el cargo que viene desempeñando como trabajador de servicio no guarda relación en sus funciones con el cargo de oficinista, el cual es condición indispensable según el manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" numeral 3.2.2 La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor.
24	EXT-0041737	SOLEDAD RODRIGUEZ ARIAS	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. Nº 7086 LOS PRECURSORES	TRABAJADOR DE SERVICIO	Infundado el reclamo al no desvirtuar las observaciones planteadas en los resultados preliminares respecto a la labor efectiva, cabe señalar que la labor efectiva implica todo el tiempo que un trabajador permanezca en su puesto de trabajo y esté a disposición para cumplir con sus obligaciones, la licencia sujeta a compensación no puede ser considerada como servicios oficiales prestados en forma real.
25	EXT-0041736	OCTAVIO CARLOS LEIVA BASURTO	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. FEDERICO VILLARREAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Infundado el reclamo , si bien mantiene capacitaciones y experiencia en labores a fines, no obstante no acredita manejo de computadora a nivel usuario según requisitos establecidos en el clasificador de cargos, pagina 25 conforme a lo señalado en el art. 4º del reglamento que regula el proceso de rotación R.M 639-2004-ED, modificado por Resolución de Secretaría General Nº 320-2017-MINEDU.

CUADRO DE ABSOLUCION DE RECLAMOS - PROCESO DE ROTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO- UGEL 07

N°	EXP.RECLAMO	POSTULANTE	CARGO ACTUAL	LUGAR DE PROCEDENCIA	CARGO AL QUE POSTULA	OBSERVACIONES
26	EXT-0041733	MARTHA GLADYS GONZALES EGOCHEAGA	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. N° 7053 REYNO DE ESPAÑA	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO	Infundado el reclamo , la labor efectiva implica todo el tiempo que un trabajador permanezca en su puesto de trabajo, y esté a disposición para cumplir con sus obligaciones, por lo que al encontrarse con licencia sujeto a compensacion no cumple con el año de servicios oficiales prestamos en forma real y efectiva en el ultimo cargo, Asi mismo subsiste la diferencia en las funciones realizadas en el cargo de procedencia con el cargo de destino.
27	EXT-0041738	GIOVANNA ARISTA LEZAMA	OFICINISTA	I.E.42 ELIZABETH ESPEJO DE MARROQUIN	OFICINISTA	Fundado el reclamo , se acredita los requisitos establecidos en el clasificado de cargos RM 0091-2012-ED y el comité considera que es procedente su rotacion conforme al art. 6 de la RM N° 639-2004-ED, en consecuencia se procede a otorgar puntaje conforme a lo siguiente: a) experiencia laboral: 20 puntos b) Unidad Familiar: 0 puntos y c) Estudios y Capacitaciones: 30 puntos:
28	EXT-0041730	FELIPE LOPEZ POMA	ESTADISTICO	SEDE UGEL 07	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	Infundado el reclamo , si bien el postulante cumplr con los requisitos establecidos en el clasificado de cargos RM 0091-2012-ED, no obstante las funciones que viene desempeñando como estadístico no guardan relacion con el cargo de destino, el cual es condicion indispensable segun el manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP"Desplazamiento de Personal" numeral 3.2.2 La rotación supone el desempeño de funciones similares.
29	EXT-0041739	MARTHA COBEÑAS PALOMINO	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E.N° 6075 -JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	OFICINISTA	Infundado el reclamo , debido a que el cargo que viene desempeñando como trabajador de servicio no guarda relacion en sus funciones con el cargo de oficinista, el cual es condicion indispensable segun el manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP"Desplazamiento de Personal" numeral 3.2.2 La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor.
30	EXT-0041728	EMILY JESSICA ZAPATA AIRA	OFICINISTA	INTS. ARQUITECTO FERNANDO BELAUNDE TERRY	OFICINISTA	Infundado el reclamo al no desvirtuar las observaciones planteadas en los resultados preliminares respecto a la labor efectiva, cabe señalar que la labor efectiva implica todo el tiempo que un trabajador permanezca en su puesto de trabajo y esté a disposición para cumplir con sus obligaciones, la licencia sujeta a compensacion no puede ser considerara como servicios oficiales prestamos en forma real.
31	EXT-0041726	EMILIA ROSARIO VELAZCO LIVIA	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E. N° 7083 MANUEL GONZALES PRADA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Fundado el reclamo , se acredita los requisitos establecidos en el clasificado de cargos RM 0091-2012-ED y el comité considera que las funciones guardan relacion con el cargo de destino, luego de su acreditacion, en consecuencia se procede a otorgar puntaje conforme a lo siguiente: a) experiencia laboral: 20 puntos b) Unidad Familiar: 0 puntos y c) Estudios y Capacitaciones: 30 puntos:
32	EXT-0041684	DIANA ELIZABETH HUAMAN CERRON	TRABAJADOR DE SERVICIO	I.E.N° 7042 SANTA TERESA DE VILLA	OFICINISTA	Infundado el reclamo , debido a que el cargo que viene desempeñando como trabajador de servicio no guarda relacion en sus funciones con el cargo de oficinista, el cual es condicion indispensable segun el manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP"Desplazamiento de Personal" numeral 3.2.2 La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor.